

BUIN, 13 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1845 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1834 de fecha 11 de agosto de 2021, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 11 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, a contar del 11 y hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 675**, de fecha 10 d agosto de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de César Ortega Sáez, por concepto de pago de multas del vehículo placa patente KR DY-21. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de fecha 10.08.2021 emitido por el Tesorero Municipal, donde se certifica que la multa correspondiente a la placa patente KR DY-21 pagada por César Ortega Sáez, fue rechazada por el RMNP, con el motivo: "La multa ya encuentra pre-eliminada", correspondiendo la devolución de dinero.
- ✚ Prov. N° 9.213, de fecha 05.08.2021, ingresada por Daniel Collafo Ortega, solicitando la devolución de dinero por concepto de multa del vehículo PPU KR DY-21.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2248153, Municipalidad de Buin, de fecha 27.07.2021, correspondiente al pago de multa Causa 24198894, Rol B18159 del vehículo PPU KR DY-21.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1055869, Municipalidad de La Florida, de fecha 14.06.2021, correspondiente al pago de multa Causa B28135, ID 25386252 del vehículo PPU KR DY-21.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2248154, Municipalidad de Buin, de fecha 27.07.2021, correspondiente al pago de multa Causa 25386252, Rol B28135 del vehículo PPU KR DY-21.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1055868, Municipalidad de La Florida, de fecha 14.06.2021, correspondiente al pago de multa Causa B18159, ID 24198894 del vehículo PPU KR DY-21.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$137.383.-** (ciento treinta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos), a nombre de **César Antonio Ortega Sáez**, Cédula de Identidad N° _____, por concepto de pago de multas Rol B18159, ID 24198894 y Rol B28135, ID 25386252, correspondiente al vehículo placa patente KR DY-21. La cual fue cancelada en la página web de la Municipalidad y al ser informada, fue rechazada por el RMNP, ya que había sido pagada en otro municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\César Ortega Sáez.doc